



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Eximición Automotor Dominio JHH 480 - Expediente Electrónico EX-2024-00013901- -
MUNIBAHIAB-DVEAG#JGG

Visto las presentes actuaciones, referidas a la eximición en el Impuesto Automotor solicitada por Sebastian CHIQUIAR , D.N.I. 25.134.054 , por tratarse de un automóvil destinado al traslado de una persona con discapacidad, y;

CONSIDERANDO

Que obra copia fiel de Título del Automotor del vehículo identificado con el Dominio JHH 480 registrando como titular a Sebastian CHIQUIAR ;

Que obra copia fiel del Certificado de Discapacidad, emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con vencimiento 13/06/2039 a nombre de Valeria Alejandra FONTANELLA, D.N.I 26.456.092 ;

Q ue obra copia fiel de Certificado de Matrimonio entre el recurrente y Valeria Alejandra FONTANELLA;

Que el Departamento Recaudación informa que analizada la documentación presentada, correspondería se exima del pago del impuesto de los automotores Ley 13.010, al vehículo Dominio JHH 480 a partir de 01/2024 y hasta el día 13/06/2039 fecha en que expira el certificado de discapacidad en un todo de acuerdo al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 y sus modificatorias, del año 2024 , en su Título III “Impuesto a los Automotores”, Capítulo II “De las Exenciones”, Artículo N.º 243 Inciso f)

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** , en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): Eximir del pago en el Impuesto Automotor - Ley N.º 13.010 - al vehículo identificado con el dominio JHH 480 a partir de 01/2024 y hasta el día 13/06/2039 fecha en que expira el certificado de discapacidad de la persona a la que se encuentra afectado el uso del vehículo , en virtud de lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires del año 2024 , en su Título III “Impuesto a los Automotores”, Capítulo II “De las Exenciones”, Artículo N.º 243 Inciso f) y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º): Dejar constancia que ante cualquier cambio de titularidad, o modificación en las condiciones que dieron lugar a la eximición otorgada, el propietario o responsable estará obligado a solicitar la baja de la misma; de no ser así se le aplicarán las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º): Cumplir, notificar, Publicar y dar al Registro Oficial tomar nota Departamento Recaudación – Sector Automotores; hecho, ARCHIVAR.